

Presidencia
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

La Cámara de Diputa-
dos de la Nación

Decreta:

Art. 1.º Apruébase la elec-
cion practicada en la Pro-
vincia de Entre Ríos el 24
de Julio pasado, por la que
resulta electo Diputado
al Congreso de la Nación,
el ciudadano D. José Ma-
ría Crespo.

Art. 2.º Comuníquese &c.

Dado en la Cá-
mara de Diputados en
Buenos Aires, a 26 de Agosto
de 1887.

Atamésca *Leballot*

Juan Brando
Sec.^o

Secretaria
de la Cámara de Diputados
de la Nación.

A la H. Cámara de D.D.

la Comisión de Poderes, por las razones que dará á V. H. el miembro informante, tiene el honor de aconsejar la sancion del siguiente

Proyecto de ^{resolucion} ~~ley~~
~~del Senado y Cámara~~
de Diputados &c.

Art. 1º Aprobarse la eleccion practicada en la Provincia de Entre Rios el 24 de Julio pasado, por la que resulta electo Diputado al Congreso de la Nación, el ciudadano

dano D. José María Crespo.
Art. 2.º Comuníquese
Sala de la Co-
mision Agosto 25/84

C. Wilson

C. Góngora

M. Sumbana

Sancionado sobre tabla

En la ciudad del Paraná a diez y nue-
ve de Agosto de mil ochocientos ochenta
y siete, reunidos en asamblea los
miembros de la Junta a que hace
referencia el inciso 2.º del Art. 1.º
de la ley de elecciones nacionales, Sr.
Luiso, Presidente del Senado Sr. Fran-
cisco S. Crespo y Presidente del Supe-
rior Tribunal de Justicia Sr. Sr.
Manuel Otárru, en representación del
Sr. Jefe Federal, que comunicó no
ser posible concurrir al acto y ac-
tuando el Secretario en lo Civil
del Superior Tribunal Sr. Juan
José de Yaguiza y Bastero, con el obje-
to de hacer el sorteo general; pro-
clamar el diputado electo; se hizo
constar previamente que el número
de los pliegos recibidos del Presidente
de la Legislatura, no mayor que los
dos terceras partes de los que correspon-
den a las secciones electorales de la

Provincia.

Abiertos los pliegos y pacte
cada el escrutinio general, resulto
electo el ciudadano don J^ose N^o
Craipo por cuatro mil cuatrocientos
cincuenta y seis votos siendo por
cada Diputado en la misma sesion

En seguida la Junta dispuso
que se hiciera constar el resulta
do del escrutinio en la presente
acta, debiendo extenderse dos ejempla
res de la misma para ser comuni
cadas en oficio, uno al Diputado
electo para que le sirva de sufragante
diploma, y otro a la Camara de Dipu
tados de la Nacion.

Con lo que termino el
acto firmando para constancia.

Francisco J. Crespo Francisco Ochoa
Juan P. delgado
y otros

